



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLES
DE NEIVA HUILA**

Correo electrónico: cmpl06nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

Palacio de Justicia Oficina 909 teléfono 8711321

Neiva, tres (03) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Demandante : BOLIVAR TRUJILLO

Demandado : JOSE EUSTACIO RIVERA MONTES y OTRO

Radicación : 2020-00121-00

Sería del caso resolver la solicitud de suspensión del presente proceso, sino fuere porque antes del requerimiento efectuado mediante auto del 21 de octubre del presente año la parte ejecutante informó al despacho que desistía de la petición, razón por la cual se continuará con el trámite del proceso, disponiendo que la secretaría del despacho de cumplimiento a los ordenamientos dictados en el anterior proveído.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE,

**JUAN PABLO RODRÍGUEZ SÁNCHEZ
JUEZ**

JS/